



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., agosto 28 de 2020
Pertenencia N° 2014-0563

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, por secretaría ríndase la información solicitada por el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, a través de las comunicaciones que militan a folios 458 y 459 de la encuadernación.

Previo a disponer sobre la petición visible a folio 453 de la encuadernación, requiérase al auxiliar de la justicia POLICARPO PINZON FLOREZ, para que allegue al plenario copia legible de la diligencia realizada por Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé – Cundinamarca, el día 31 de julio de 2020, donde se indique la calidad con que actúa dentro de dicho litigio. Igualmente deberá aportarse copia del auto a través del cual se señaló la precitada diligencia.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **027** hoy **31 de agosto de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario